

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2198/25

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de Fresnedilla, de fecha 13 de septiembre de 2025, sobre la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Suministro de Agua Potable, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo texto íntegro de la modificación queda así:

“Artículo 5º.- Cuota Tributaria

La cuantía de la tasa queda establecida en esta Ordenanza de acuerdo a las siguientes tarifas:

a) Cuota fija del servicio al cuatrimestre: 14 €.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Fresnedilla, 6 de noviembre de 2025.

El Alcalde, *José Luís Rodríguez de la Mata*.